Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

identidad

SNPP SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN MTESS Nº1695/2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA LCO SBE N° 08/2022 – ADQUISICIÓN DE FERTILIZANTES, INSECTICIDAS E INSUMOS PARA CURSOS DE HORTICULTURA DEL SNPP – ID N° 405.707 Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.----------

Asunción, 30 de setiembre del 2022.-

VISTO: El Memorándum DPPCE N° 121/2022, de la Dirección de Programa Paraguay Capacita y Emplea; y

CONSIDERANDO:

Que, por el Memorándum de referencia, remitido a la Unidad Operativa de Contrataciones, se solicita la realización del llamado para la Adquisición de Fertilizantes, Insecticidas e Insumos para cursos de Horticultura del SNPP, anexando las especificaciones técnicas y providenciado por la Gerencia Económica.----------

Que, por Memorándum Dirección de UOC N° 348/2022 de la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva a consideración de la Señora Ministra, la solicitud de autorización del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA LCO SBE N° 08/2022 – ADQUISICIÓN DE FERTILIZANTES, INSECTICIDAS E INSUMOS PARA CURSOS DE HORTICULTURA DEL SNPP – ID N° 405.707, y de la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Que, según lo establecido en el Art. 33 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, de la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS": *"La elaboración de los pliegos de bases y condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidad Operativas de Contratación (UOC), en coordinación con las dependencias solicitantes. Los pliegos de bases y condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC) deberán ajustarse a la Ley, al Reglamentario y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante, esta aprobación podrá ser delegada mediante disposición expresa [...]".*------

Que, los fondos a ser destinados en la presente Contratación en el Ejercicio Fiscal 2022, se encuentra sujeta a Disponibilidad Presupuestaria en los siguientes objetos de gasto: 353 "ABONOS Y FERTILIZANTES", 354 "INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y OTROS" y 399 "BIENES DE CONSUMO VARIOS"; del Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP) para el Ejercicio Fiscal 2022.----------

Que, en virtud, a las disposiciones establecidas en la Ley N° 1.535/99 "De la Administración Financiera del Estado" y su Decreto Reglamentario 8127/00, a lo estipulado en la Ley 2051/03 "De contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 2992/19.----------

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

identidad

SNPP SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN MTESS Nº 1695/2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA LCO SBE N° 08/2022 – ADQUISICIÓN DE FERTILIZANTES, INSECTICIDAS E INSUMOS PARA CURSOS DE HORTICULTURA DEL SNPP – ID N° 405.707 Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.----------

POR TANTO, en uso de sus facultades legales;

LA MINISTRA DE TRABAJO EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

Art. 1° **AUTORIZAR** el llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA LCO SBE N° 08/2022 – ADQUISICIÓN DE FERTILIZANTES, INSECTICIDAS E INSUMOS PARA CURSOS DE HORTICULTURA DEL SNPP – ID N° 405.707.----------

Art. 2° **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones, para el llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA LCO SBE N° 08/2022 – ADQUISICIÓN DE FERTILIZANTES, INSECTICIDAS E INSUMOS PARA CURSOS DE HORTICULTURA DEL SNPP – ID N° 405.707.----------

Art. 3° **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones, la modificación del Pliego de Bases y condiciones aprobado por el Artículo 2° de la presente Resolución, a través de una Adenda si fuese necesario.----------

Art. 4° **DESIGNAR** como Administrador de Contrato a la Dirección de Programa Paraguay Capacita y Emplea.----------

Art 5° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

MINISTERIO DE TRABAJO

C.I. N° 1418864

CARLA BACIGALUPO
Ministra